



Andrea Hidalgo Maldonado
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Parroquial

Luis Eucevio Reina Chamorro
Integrante de la Comisión de Desarrollo Parroquial

Vanessa Carolina Velásquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Presentes. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria No. 84 efectuada el día lunes 5 de septiembre de 2022; en referencia al segundo punto del orden del día, sobre el “*Conocimiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Nro. 3058 que establece la Reglamentación Metropolitana de Quito, Límite Amaguaña – Turubamba*”; **resolvió:** Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Anexo 1 de la Ordenanza Nro. 3050 que establece la Reglamentación Metropolitana de Quito, que fija los Límites del área Metropolitana y de la Ciudad de Quito, modificando el límite entre la parroquia rural de Amaguaña y parroquia Urbana de Turubamba; y, con el propósito de alcanzar la modificación del límite entre la parroquia rural de Amaguaña y parroquia Urbana de Turubamba, encargar a la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con los entes competentes, que en el plazo de 1 mes, arme el expediente completo, con las consideraciones de los oficios MDG-VDG-SDI-2021-0029-O y MDG-VDG-SDI-2022-0296-O, del 05 de marzo de 2021 y 19 de agosto de 2022 respectivamente, a fin de presentar al CONALI y alcanzar de esta entidad el Informe de Factibilidad de modificación al Límite propuesto.

En caso de existir algún tipo de inconveniente para realizar estas actividades, la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informará a esta Comisión previo a la terminación del plazo establecido en esta resolución.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial



El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria No. 84 del 5 de septiembre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adj: Oficios MDG-VDG-SDI-2021-0029-O y MDG-VDG-SDI-2022-0296-O

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCDP	2022-09-05	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-09-05	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial